



**UNIVERSIDAD DEL
ATLÁNTICO MEDIO**

GUÍA DOCENTE

ELEMENTOS DE DERECHO ECLESIAÍSTICO

GRADO EN DERECHO

MODALIDAD PRESENCIAL

CURSO ACADÉMICO 2023-2024

ÍNDICE

RESUMEN.....	3
DATOS DEL PROFESORADO.....	3
REQUISITOS PREVIOS.....	3
COMPETENCIAS.....	4
RESULTADOS DE APRENDIZAJE.....	5
CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA.....	6
METODOLOGÍA.....	7
ACTIVIDADES FORMATIVAS.....	7
EVALUACIÓN.....	7
BIBLIOGRAFÍA.....	10

RESUMEN

Centro	Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas		
Titulación	Grado en Derecho		
Asignatura	Elementos de Derecho Eclesiástico	Código	F1C1G07019
Materia	Elementos avanzados para el Estudio del Derecho (presencial)		
Carácter	Obligatoria		
Curso	2º		
Semestre	2º		
Créditos ECTS	6		
Lengua de impartición	Castellano		
Curso académico	2023-2024		

DATOS DEL PROFESORADO

Responsable de Asignatura	Cristina Caja Moya
Correo electrónico	cristina.caja@pdi.atlanticomedio.es
Teléfono	828.019.019
Tutorías	<p>Consultar horario de tutorías en el campus virtual. El horario de atención al estudiante se publicará al inicio de curso en el Campus Virtual. En caso de incompatibilidad con las franjas horarias establecidas pueden ponerse en contacto a través del <i>mail</i> para concertar una tutoría fuera de este horario.</p> <p>Se ruega que se solicite la tutoría a través del Campus Virtual o a través del correo electrónico.</p>

REQUISITOS PREVIOS

Sin requisitos previos.

COMPETENCIAS

Competencias básicas:

CB1

Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB2

Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3

Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4

Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5

Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

Competencias generales:

CG1

Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y textos doctrinales relacionados con el ordenamiento jurídico vigente, así como los propios de la interpretación histórica y general del Derecho.

CG3

Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho vigente a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad.

CG5

Adquirir la capacidad de trabajar en equipo, tanto en cada una de las diversas materias, como en el campo de las tareas que requieren una relación interdisciplinar.

CG6

Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.

Competencias específicas:

CE2

Conocimiento e interpretación de las normas jurídicas.

CE6

Capacidad de resolución de casos prácticos conforme al ordenamiento jurídico vigente, lo que implica la elaboración previa de material, la identificación de cuestiones problemáticas, la selección e interpretación del dato del Derecho positivo aplicable y la exposición argumentada de la subsunción.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Cuando el estudiante supere esta asignatura será capaz de:

- Comprender las relaciones entre Iglesia y Estado, y los principios que la rigen.
- Analizar casos prácticos en el ámbito del derecho de libertad religiosa y de creencias y de la libertad de conciencia y sus posibles conflictos con la legislación.
- Aplicar las tecnologías de la información y las comunicaciones a la búsqueda de información en el ámbito del Derecho Eclesiástico.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

1. Religión, Derecho y sociedad. Los principios informadores y las fuentes del Derecho eclesiástico del Estado español.
2. Órganos del Estado competentes en materia religiosa.
3. El derecho de libertad religiosa y de creencias.
4. La libertad de conciencia y sus posibles conflictos con la legislación: la objeción de conciencia.
5. El matrimonio religioso y su posición jurídica en el ordenamiento español y comunitario, con particular atención al derecho matrimonial canónico.
6. Concepto y estatuto jurídico de las confesiones religiosas en España y en Europa.

Los contenidos se desarrollarán por medio del siguiente programa:

- 1. LIBERTAD RELIGIOSA.**
- 2. ¿QUÉ ES EL DERECHO ECLESIASTICO?**
- 3. EL DERECHO Y LOS GRUPOS RELIGIOSOS.**
- 4. LAS RELACIONES ENTRE EL ESTADO Y LA RELIGIÓN.**
- 5. LAS OBJECIONES DE CONCIENCIA.**
- 6. MATRIMONIO, RELIGIÓN Y DERECHO.**
- 7. DERECHOS EDUCATIVOS.**
- 8. TUTELA JURÍDICA DE LA RELIGIÓN.**

METODOLOGÍA

- Exposición / lección magistral.
- Aprendizaje cooperativo.
- Aprendizaje constructivo y práctico.
- Aprendizaje autónomo.
- Estudio dirigido.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Clases magistrales participativas	42 horas
Trabajo en grupo	13,5 horas
Resolución de problemas o supuestos prácticos	9 horas
Trabajo autónomo	76,5 horas
Tutorías	3 horas
Estudio de casos	6 horas

EVALUACIÓN

Criterios de evaluación

	% CALIFICACIÓN FINAL
Evaluación de trabajo	50 %
Examen (teórico y/o práctico)	50 %

1. Examen teórico-práctico que evalúe el dominio de los conocimientos teóricos y prácticos de la materia (50% de la calificación final). Criterios: corrección en las respuestas a las cuestiones teóricas, capacidad de análisis y uso adecuado de la terminología jurídico-procesal. Capacidad de selección, análisis, síntesis, organización y presentación de la materia.

2.- Trabajo realizado por el alumno a lo largo del curso (50 % de la calificación final). Criterios: corrección en la preparación y redacción de escritos judiciales, capacidad de análisis y uso adecuado de la terminología jurídico-procesal y capacidad de selección, análisis, síntesis, organización y presentación de la materia. Capacidad de integración en equipos de trabajo.

Entrega de ejercicios y trabajos indicados por el profesor y en su caso defensa de los mismos.

Sistemas de evaluación

Se aplicará el sistema de evaluación continua por asignatura donde se valorará de forma integral los resultados obtenidos por el estudiante mediante los procedimientos de evaluación indicados.

La evaluación es el reconocimiento del nivel de competencia adquirido por el estudiante y se expresa en calificaciones numéricas, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

1. Evaluación de los conocimientos: Se valorarán mediante: Un examen de cuatro o cinco preguntas de desarrollo y -en su caso- de un examen tipo test. El valor de los conocimientos teóricos representa el 25% de la calificación final de la asignatura.

2. Evaluación de los conocimientos prácticos. Se efectuará mediante: Un examen de los conocimientos prácticos y consistirá en la realización de uno o dos ejercicios prácticos relacionados con los ensayos o ejercicios prácticos explicados y realizados en aula. Valor: 25% de la calificación final de la asignatura.

3. Evaluación del trabajo realizado a lo largo del curso como participación en el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje. Valor 50% de la calificación final de la asignatura.

Criterios de calificación

El criterio de calificación general consiste en que cada tarea se valora con una calificación de 0 a 10. Para obtener la nota media final:

Si los alumnos asisten como mínimo al 75% de las clases, el sistema de calificación es el siguiente:

1.- Evaluación de los conocimientos teórico/prácticos. Se efectuará mediante:

a) Examen de cuatro o cinco preguntas de desarrollo. Sobre 10 puntos totales, cada pregunta se podrá calificar sobre un máximo de 2 puntos si el examen consta de cinco preguntas o sobre un máximo de 2,5 puntos si el examen consta de cuatro preguntas. Además de las preguntas de desarrollo podrá realizarse una prueba tipo test.

b) Examen de los conocimientos prácticos mediante la realización de uno o dos casos prácticos del tipo de los realizados en aula. Un caso práctico se valora sobre 10 puntos y dos casos prácticos se valoran con un máximo de 5 puntos cada uno.

2.- Evaluación de los trabajos realizados a lo largo del curso y de la participación en el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje.

Se valorará mediante la entrega y calificación por el profesor de al menos tres trabajos o ejercicios individuales a lo largo del curso, de realización obligatoria. La nota media de estos tres trabajos o ejercicios deberá ser al menos de 5 sobre 10 para superar esta parte de la evaluación.

Para superar la asignatura deben cumplirse los siguientes requisitos generales:

-Será necesario aprobar cada uno de los dos sistemas de evaluación de forma independiente: Evaluación de los conocimientos teórico-prácticos y evaluación del trabajo realizado a lo largo del curso.

-Para superar el examen teórico-práctico es necesario aprobar tanto la parte teórica como la parte práctica.

El criterio de evaluación general consiste en que cada tarea se valora con una calificación de 0 a 10. Para obtener la nota media final, deberán aprobarse cada uno de los dos bloques evaluables con una calificación igual o superior a 5.

En el caso de que los alumnos asistan a clase en un porcentaje inferior al 75%, el alumno no podrá presentarse en la convocatoria ordinaria.

Si no se presenta el alumno al examen de convocatoria oficial figurará como no presentado dado que aprobar el examen teórico-práctico es condición básica para aprobar la asignatura.

Si se hubiera superado en convocatoria ordinaria el examen final o la evaluación de los trabajos, se mantendrá la nota para la convocatoria extraordinaria. Por tanto, el alumno tendrá que realizar la prueba que no haya superado, mediante nuevos trabajos o la presentación al examen de esta convocatoria. Las calificaciones solo se guardarán para las convocatorias asociadas a la presente guía docente.

BIBLIOGRAFÍA

- **Básica:**

- PALOMINO LOZANO, RAFAEL: Manual Breve de Derecho Eclesiástico del Estado. Universidad Complutense de Madrid (Se encuentra en internet y es de libre descarga).
- SUÁREZ PERTIERRA, GUSTAVO (COORD.): Derecho eclesiástico del estado. Tirant lo Blanch.

- **Complementaria:**

- EL LEAL ADORNA, MARÍA DEL MAR: Fenómeno religioso en el ordenamiento jurídico español. Editorial Tecnos, S.A.
- MORÁN BUSTOS, CARLOS M.; PEÑA GARCÍA, CARMEN: Nulidad de matrimonio y proceso canónico: comentario adaptado a la Instrucción Dignitas Connubi. Editorial Dykinson, D.L.
- PALOMINO LOZANO, RAFAEL; SALINAS MENGUAL, JORGE: Derecho a la libertad religiosa en las relaciones iglesia-estado, El "Perspectiva histórica e implicaciones actuales". Editorial Dykinson, S.L.
- PASCUAL GARCÍA, JOSÉ: La libertad religiosa y los derechos civiles de los creyentes. BOE.
- PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE SALAMANCA: Derecho Canónico I: El Derecho del Pueblo de Dios. Editorial BAC.
- RODRÍGUEZ BLANCO, MIGUEL: Derecho y religión. Nociones de derecho eclesiástico del estado. Editorial Aranzadi, S.A.
- RODRÍGUEZ GARCÍA, JOSÉ ANTONIO. Derecho eclesiástico del Estado en 125 Tuits. OMMPRESS BOOKCRAFTS.
- VÁZQUEZ JIMÉNEZ, RAFAEL (Ed.): la libertad religiosa y la presencia de la Iglesia en el espacio público. Editorial EDICE.

- **Recursos web:**

- Base de datos Tirant Lo Blanch.
- Manual breve de Derecho Eclesiástico del Estado de Rafael Palomino Lozano:
<https://bibliotecanonica.net/docsaj/btcajh.pdf>